

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7728 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 25/12, por auto de 01/02/12 se ha declarado concurso voluntario al deudor Condesa Hoteles SLU, B-21405261 con domicilio en Huelva, plaza de España, n.º 6, 7.ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma.

2. Acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y en consecuencia, la extinción de dicha sociedad y cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto, una vez sea firme, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Huelva con testimonio de dicha resolución.

3. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

4. Hágase pública la presente declaración de concurso por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal. Los oficios de los edictos serán entregados al procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato al BOE, debiendo acreditar en el Juzgado su presentación en los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en autos.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120013205-1